



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3716

QUILLON,
23 JUN 2023

VISTOS:

1. Memorandum N°19, de fecha 20 de junio de 2023, del director de obras (S) don Mario Gallardo Jara, visa autorizado por el Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°7.251 de fecha 30 de diciembre de 2022 que nombra en calidad de Contrata al Sr. Jose Márquez Villa;
3. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
4. Decreto Alcaldicio N°3.662 de fecha 22.06.2023 que designa de forma excepcional como subrogante del cargo de Secretario Municipal a funcionario que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
10. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°7.251 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba nombramiento a contrata de funcionario Jose Márquez Villa, escalafón Auxiliar, grado 18° E.M.S., en tabla inserta en punto primero, modificando su grado a partir del mes de junio de 2023 a grado 16° E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

APB/psc
DISTRIBUCION :
ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
SECRETARIA MUNICIPAL